



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

906

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

25 MAYO 2015

VISTOS :

A) El Convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2014, "Habitabilidad 2014" de fecha 30 de julio de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 496 del 11/03/2015, que aprueba proyecto de Intervención Comunal para el Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2014.

C) El Decreto Exento N° 1775 del 15/09/2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias Constructivas y Electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 13 de abril de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde (S).

F) El Decreto Exento N° 691 de fecha 17 de abril de 2015, que acepta la oferta presentada por el oferente Ruberli Miguel Gutierrez Godoy, para la ejecución de la propuesta pública "Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias Constructivas y Electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014", ID=2743-12-LE15, por un monto de \$ 41.347.900, Iva Incluido, (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos pesos) en un plazo de 45 días corridos.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

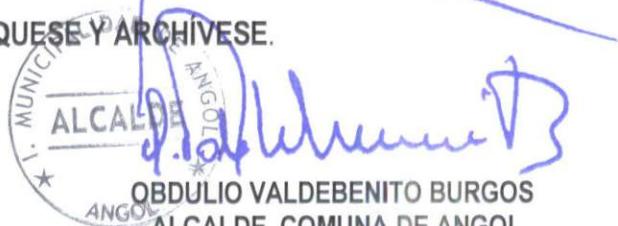
## DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para ejecución de obras "Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias Constructivas y Electricidad del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2014", ID=2743-12-LE15, por un monto de \$ 41.347.900, Iva Incluido, (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos pesos) en un plazo de 45 días corridos, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el oferente Ruberli Miguel Gutierrez Godoy.

3.- Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N° 6612523 BancoEstado, por un monto de \$ 1.240.437, oferente Construcciones Rexner Antonio Gatica E.I.R.L..
- Depósito a la vista N° 012561-4, Banco de Chile, por un monto de \$ 1.240.347, oferente Ruberli Gutierrez G., Colima 0318, Angol, Fono 42352137.
- Depósito a la vista N° 062521, Banco Santander, por un monto de \$ 1.214.700, oferente Constructora Magar Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHC/AVT/mv.

### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- DOM
- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Of. partes